



Institución Educativa Aures

CONTRATO Nro: C-011, Medellín, MAYO 22 DE 2024

CONTRATANTE: Institución Educativa Aures
NIT: 900.218.633-4
CONTRATISTA: ANIBAL MONTOYA / ANIBAL MONTOYA
CC/NIT: 70551543 /70551543-6

MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA: ARREGLOS VARIOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y EN LA ANEXA: REFUERZAR BASES DE TV EN LAS AULAS 7, 8, 9 Y AULA DE APOYO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MANIJA DE LA PUERTA DE LA TIENDA ESCOLAR, ARREGLO DE LA PUERTA QUE SE PEGA, NIVELACION, SUMINISTRO DE TAPA FALTANTE DE TOMA SUCHE, PINTURA BASE SOLVENTE COLOR VERDE ESMERALDA EN PUERTA Y PERSIANA DE LA TIENDA, ORGANIZAR INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CANALETA, RESANAR, ESTUCAR Y PINTURA DE TODA LA TIENDA ESCOLAR COLOR BLANCO POR DENTRO, DESTAQUEAR CALA DESAGUO DE AGUAS LUVIAS, LIMPIEZA DE CAÑUELAS QUE ALIMENTAN DICHA CALA, REPARAR LA CHAPA DE LA PUERTA DEL PROFESOR FELIPE SALON #2, JOSE REPARO LA CHAPA DE LA TIENDA ESCOLAR REVENTADOS LOS PASADORES A LA PUERTA DEL CUARTO DEL CENTRO DE INTEGRACION, INSTALAR, REFORZAR, E INSTALAR DE NUEVO LA PUERTALTA CHAPA DEL AGUA NUEVA SE DEMONTAR YA QUE ESTA MALA Y SE INSTALA UNA NUEVA SE INSTALA SOPORTE DE TELEVISION EN AULA #15 Y SE INSTALA EL TELEVISOR, UNIDADES SANITARIAS PRIMER PISO HOMBRES. *SUMINISTRO E INSTALACION DE DE SIFONES A ORINALES 1 Y 2, ESTAN REVENTADOS, *DESTAQUEAR INODOORO #1. *DESINSTALAR, SACAR TACO Y VOLVER A INSTALAR, *CORREGIR FUGA DE AGUA A LAVAMANOS #5 UNIDADES SANITARIAS PRIMER PISO MUJERES, CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULAS DE LLENADO A TANQUES DE INODOOROS 1 Y 3 UNIDADES SANITARIAS SEGUNDO PISO HOMBRES, *CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULAS DE LLENADO DEL TANQUE INODOORO #1, *CAMBIO Y SUMINISTRO AGUA STOP A TANQUE DE INODOORO #2, *REGULAR VALVULA DE LLENADO DE TANQUE INODOORO #3 UNIDADES SANITARIAS SEGUNDO PISO MUJERES, CAMBIO Y SUMINISTRO DE REJILLA REVENTADA EN POSETA, **ARREGLAR RECIPIENTE A CHAPA DE PUERTA DE ENTRADA A ESTA UNIDAD, NO PERMITE CORRER EL MACHO PARA CERRAR LAS UNIDADES SANITARIAS TERCER PISO HOMBRES, *CAMBIO Y SUMINISTRO DE PISA DE DESGASTE A LAVAS DE LAVAMANOS #1 UNIDADES SANITARIAS TERCER PISO MUJERES, *CORREGIR FUGA DE AGUA A LAVAMANOS #4, *CAMBIAR EMPUJE A LAVAS DE POSETA, PRESENTA FUGA SALA DE PROFESORES, CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULA A ORINAL, *CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULA DE LLENADO A TANQUE DE INODOORO, RESTAURANTE, *CORREGIR FUGA DE AGUA EN MEZCLADOR ZONA DE LAVADO, *CORREGIR FUGA DE AGUA EN SIFON DE POSETA ZONA VASO DE LECHE, *CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULA DE LLENADO A TANQUE DE INODOORO, *CORREGIR FUGA DE AGUA EN SIFON DE POSETA DE TRAPERAS, *CAMBIO Y SUMINISTRO DE DOS TUBOS MALOS A LAMPARA SOBRE ZONA DE DESINFECCION, CAMBIO Y SUMINISTRO DE LLAVES EN LAVAMANOS 1 Y 2, 3 Y 4 DEL SALON, *ASIGURAR Y SUMINISTRAR CON TORNILLOS TAPAS A TRES MIERAS DEL SALON RESTAURANTE, *CORREGIR FUGA DE AGUA EN SIFON ZONA DE ENSAMBLE, *CORREGIR HUMEDAD EN CUARTO UTI Y CUARTO SANITARIO ORDENADA POR REPOSE DE LA CANDA EN EL TECHO, *RASPAR, ESTUCAR LAS PARTES AFECTADAS Y LUEGO PINTAR LOS MURDOS DE AMBOS CUARTOS, INSTALAR TAPA A VALVULA DE PAGO EN COBREDOR DEL RESTAURANTE, UNIDAD SANITARIA MUJERES, *AJUSTAR LLAVE A LAVAMANOS #5, *CAMBIO Y SUMINISTRO DE LLAVES A LAVAMANOS 1 Y 2 ESTAN MALAS, *CORRECCION DE FUGA DE AGUA EN LAVAMANOS #2, *CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULA DE REGULACION A INODOORO #3 UNIDAD SANITARIA HOMBRES SEGUNDO PISO, *CAMBIO Y SUMINISTRO DE LLAVES A LAVAMANOS #2 Y 4 ESTAN MALAS, *PEGAR INODOORO EN CUARTO UTI, ESTÁ SUELTO E INSTALAR DE NUEVO, BAÑO DE PROFESORES, *CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULA DE REGULACION A LAVAMANOS, *INSTALAR Y SUMINISTRAR VALVULA DE LLENADO A INODOORO DE MAESTRAS YA QUE SE PEGA, *INSTALAR Y SUMINISTRAR 10 VIDRIOS QUE FALTAN EN EL SALON #5 50°52, *INSTALAR Y SUMINISTRAR 3 VIDRIOS QUE FALTAN EN VENTANALES ZONA DE ESCALOS POR LA TIENDA 50°52, *INSTALAR Y SUMINISTRAR VIDRIO FALTANTE Y PEGAR UNO SUELTO EN LA BIBLIOTECA 50°52, *INSTALAR Y SUMINISTRAR 3 VIDRIOS FALTANTES EN VENTANALES ESCALAS DE PORTERIA TERCER PISO 50°52, *INSTALAR Y SUMINISTRAR 8 TORNILLOS FALTANTES A TAPAS DE BRAZOS DE 4 SILAS, *INSTALAR Y SUMINISTRO DE SOPORTES PARA LOS 3 EXTINTORES EN COORDINACION, *REPARAR E INSTALAR TUBERIA DE AGUAS LUVIAS DESDE EL TERCER PISO EN LA CANDA HASTA EL PRIMER PISO, GUADAÑADA DE APROX 1000 METROS CUADRADOS, REVISAR LAMPARA AULA #4 EN LA SEDE PRINCIPAL QUE LE FILTRA AGUA, ARREGLO, SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 TOMAS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE QUE ESTAN MALOS, EN LA SEDE PRINCIPAL, ORGANIZAR Y ADECUAR 42 SILAS UNIVERSITARIAS, INCLUYE: SOLDADURA EN PARTES REVENTADAS, BRAZOS Y PARTES SUELTAS, PINTURA, TORNILLERIA Y REMACHES SUELTOS, CAMBIO SUMINISTRO DE LA CHAPA AULA #8 IE PPAL, SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLA EN ZONA DE COORDINACION EN UNO DE LOS BAÑOS.

OBJETO:
VALOR: \$ 10000000 (DIEZ MILLONES DE PESOS ML)
DURACIÓN: 197 hábil(es)
DISPONIBILIDAD: Nro: 014 del MAYO 16 DE 2024

Entre los suscritos a saber PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.881.522 expedida en el Municipio de Medellín, en su condición de Rectora de la Institución Educativa Aures del Municipio de Medellín, facultada para contratar de conformidad con el Decreto único reglamentario 1075 de 2015, decreto 1082 de mayo de 2015, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia y demás normas actuales de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020, Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y de la otra ANIBAL MONTOYA persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 70551543 de ENVIGADO, quien obra como representante legal del establecimiento de comercio ANIBAL MONTOYA con NIT: 70551543-6 que para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Numeral 10.16 Funciones de Rectores o Directores: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley." El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS

EDUCATIVOS. La rectora o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 1075 de 2015 establece claramente que la rectora o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 2.3.1.6.3.4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes o servicios detallados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	SE REFUERZAN LAS BASES DE TV EN LAS AULAS 7,8,9 Y AULA DE APOYO	UNIDAD	4
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANIJA DE LA PUERTA DE LA TIENDA ESCOLAR	UNIDAD	1
3	ARREGLO DE LA PUERTA QUE SE PEGA, NIVELACION	UNIDAD	1
4	TAPA FALTANTE DE TOMA SUICHE	UNIDAD	1
5	PINTURA BASE SOLVENTE COLOR VERDE ESMERALDA EN PUESTA Y PERSIANA DE LA TIENDA	UNIDAD	1
6	ORGANIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS EN CANALETAS	UNIDAD	1
7	RESANADA, ESTUCADA Y PINTURA DE TODA LA TIENDA ESCOLAR COLOR BLANCO POR DENTRO	UNIDAD	1
8	DESTAQUEADA DEL DESAGUE: DESTAQUEAR CAJA DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS, LIMPIEZA DE CAÑUELAS QUE ALIMENTAN DICHA CAJA	UNIDAD	1
9	REPARAR LA CHAPA DE LA PUERTA DEL PROFESOR FELIPE, SALON #2	UNIDAD	1
10	REPARAR LA CHAPA DE LA TIENDA ESCOLAR	UNIDAD	1
11	REVENTADOS LOS PASADORES A LA PUERTA DEL CUARTO DEL CENTRO DE INTEGRACION, INSTALAR, REFORZAR E INSTALAR DE NUEVO LA PUERTA	UNIDAD	1
12	LA CHAPA DELAULA NUEVA SE DESMONTARA YA QUE ESTA MALA Y SE INSTALARA UNA NUEVA	UNIDAD	1
13	INSTALAR SOPORTE DE TELEVISION EN AULA #15 Y SE INSTALA EL TELEVISOR	UNIDAD	1
14	ADICIONALES	UNIDAD	0
15	UNIDADES SANITARIAS PRIMER PISO HOMBRES: SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFONES A ORINALES 1 Y 2 , ESTAN REVENTADOS	UNIDAD	2
16	DESTAQUEAR INODORO #1: DESISTALAR, SACAR TACO Y VOLVER A INSTALAR	UNIDAD	1
17	CORREGIR FUGA DE AGUA A LAVAMANOS #6	UNIDAD	1
18	UNIDADES SANITARIAS PRIMER PISO MUJERES: CAMBIO Y SUMINITRO DE VALVULAS DE LLENADO A TANQUES DE INODOROS 1 Y 3	UNIDAD	2
19	UNIDADES SANITARIAS SEGUNDO PISO HOMBRES: *CAMBIO Y SUMINITRO DE VALVULAS DE LLENADO DEL TANQUE DE INODORO #1	UNIDAD	1
20	CAMBIO Y SUMINISTRO AGUA STOP A TANQUE DE INODORO #2	UNIDAD	1
21	REGULAR VALVULA DE LLENADO DE TANQUE DE INODORO #3	UNIDAD	1
22	UNIDADES SANITARIAS SEGUNDO PISO MUJERES: CAMBIO Y SUMINISTRO DE REJILLAS REVENTADA EN POSETA	UNIDAD	1
23	ARREGLAR RECIBIDOR A CHAPA DE PUERTA DE ENTRADA A ESTA UNIDAD, NO PERMITE CORRER EL MACHO PARA CERRARLA.	UNIDAD	1
24	UNIDADES SANITARIAS TERCER PISO HOMBRES: *CAMBIO Y SUMINISTRO DE PIEZA DE DESGASTE A LLAVE DE LAVAMANOS #2	UNIDAD	1
25	UNIDADES SANITARIAS TERCER PISO MUJERES: CORREGIR FUGA DE AGUA A LAVAMANOS #4	UNIDAD	1
26	*CAMBIAR EMPAQUE A LLAVE DE POSETA QUE PRESENTA FUGA	UNIDAD	1
27	SALA DE PROESORES: CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULA A ORINAL	UNIDAD	1
28	*CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULA DE LLENADO A TANQUE DE INODORO	UNIDAD	1
29	RESTAURANTE: CORREGIR FUGA DE AGUA EN MEZCLADOR ZONA DE LAVADO	UNIDAD	1
30	*CORREGIR FUGA DE AGUA EN SIFON DE POSETA ZONA VASO DE LECHE	UNIDAD	1
31	*CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULA DE LLENADO A TANQUE DE INODORO	UNIDAD	1
32	CORREGIR FUGA DE AGUA EN SIFON DE POSETA DE TRAPERAS	UNIDAD	1
33	CAMBIO Y SUMINISTRO DE DOS TUBOS MALOS A LAMPARA SOBRE ZONA DE DESINFECCION	UNIDAD	2
34	CAMBIO Y SUMINISTRO DE LLAVES EN LAVAMANOS DEL SALON	UNIDAD	4
35	ASEGURAR Y SUMNISTRAR CON TORNILLOS 3 TAPAS A TRES MESEAS DEL SALON	UNIDAD	3
36	RESTAURANTE: CORREGIR FUGA DE AGUA EN SIFON ZONA DE ENSAMBLE	UNIDAD	1
37	CORREGIR HUMEDAD EN CUARTO UTIL Y CUARTO SANITARIO ORIGINADA POR REBOSE DE LA CANOA EN EL TECHO, RASPAR, ESTUCAR LAS PARTES AFECTADAS Y LUEGO PINTAR LOS MUROS DE AMBOS CUARTOS.	UNIDAD	1
38	INSTALAR TAPA A VALVULA DE PASO EN CORREDOR DEL RESTAURANTE	UNIDAD	1
39	UNIDAD SANITARIA MUJERES: * AJUSTAR LLAVE A LAVAMANOS #3	UNIDAD	1
40	*CAMBIO Y SUMINISTRO DE LLAVES A LAVAMANOS 1 Y 2 ESTAN MALAS	UNIDAD	2
41	*CORRECCION DE FUGA DE AGUA EN LAVAMANOS #2	UNIDAD	1
42	*CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULA DE REGULACION A INODORO #3	UNIDAD	1
43	UNIDAD SANITARIA DE HOMBRES SEGUNDO PISO: CAMBIO Y SUMINISTRO DE LLAVES A LAVAMANOS #2 Y 4 ESTAN MALAS	UNIDAD	2
44	PEGAR INODORO EN CUARTO UTIL ESTA SUELTO E INSTALACR DE NUEVO	UNIDAD	1
45	BAÑO DE PROFESORES: CAMBIO Y SUMINISTRO DE VALVULA DE REGULACION A LAVAMANOS	UNIDAD	1

46	INSTALAR Y SUMINISTRAR VALVULA DE LLENADO A INODORO DE MAESTRAS YA QUE SE PEGA	UNIDAD	1
47	INSTALAR Y SUMINISTRAR 10 VIDRIOS QUE FALTAN EN SALON #3 DE 50*52	UNIDAD	10
48	INSTALAR Y SUMINISTRAR 3 VIDRIOS QUE FALTAN EN VENTANALES ZONA DE ESCALAS POR LA TIENDA 50*52	UNIDAD	3
49	INSTALAR Y SUMINISTRAR VIDRIO FALTANTE Y ÉGAR UNO SULETO EN LA BIBLIOTECA 50*52	UNIDAD	1
50	INSTALAR Y SUMINISTRAR 3 VIDRIOS FALTANTES EN VENTANALES ESCALAS DE PORTERIA TERCER PISO 50*52	UNIDAD	3
51	INSTALAR Y SUMINISTRAR 8 TORNILLOS FALTANTES A TAPAS DE BRAZOS DE 8 SILLAS	UNIDAD	8
52	INSTALAR Y SUMINISTRO DE SOPORTES PARA LOS 3 EXTINTORES EN COORDINACION	UNIDAD	3
53	REPARA E INSTALAR TUBERIA DE AGUAS LLUBIAS DESDE EL TERCER PISO EN LA CANOA HASTA EL PRIMER PISO	UNIDAD	1
54	GUADAÑADA DE APROX 1000 METROS CUADRADOS	UNIDAD	2
55	REVISAR LAMPARA AULA #4 EN LA SSEDE PRINCIPAL QUE LE FILTRA AGUA	UNIDAD	1
56	ARREGLO, SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 TOMAS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE QUE ESTAN MALOS	UNIDAD	3
57	EN LA IE PRINCIPAL ORGANIZAR Y ADECUAR 42 SILLAS UNIVERSITARIAS, INCLUYE: SOLDADURA EN PARTES REVENTADAS, BRAZOS Y PARTES SUELTAS, PINTURA, TORNILLERIA Y REMACHES SUELTOS	UNIDAD	42
58	CAMBIO Y SUMINISTRO DE LA CHAPA AULA #8 IE PPAL	UNIDAD	1
59	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLA EN ZONA DE COORDINACION EN UNO DE LOS BAÑOS	UNIDAD	1
60	EN EL TERCER PISO BAÑO DE MUJERES SEDE PRINCIPAL CAMBIO Y SUMINISTRO DE AGUA STOP A TANQUE DE INODORO #3	UNIDAD	1
61	EN EL TERCER PISO BAÑO DE MUJERES SEDE PRINCIPAL CAMBIO Y SUMINISTRO DE MANIJA DE LLENADO A TANQUE DE INODORO #3 REVENTADA	UNIDAD	1
62	CAMBIO Y SUMINISTRO DE GFCI EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE QUE ESTA QUEMADO	UNIDAD	1
63	DESISTALAR LAMPARA QUEMADA EN PORTERIA DE LA ANEXA E INSTALAR UNA NUEVA	UNIDAD	1
64	FUGA EN LAVAMANOS #3 SALON PREESCOLAR	UNIDAD	1
65	MTTO PREVENTIVO SEGUNDO SEMESTRE 2024	UNIDAD	1

f CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones de las Partes

DEL CONTRATISTA: 1) Entregar la mercancía objeto del presente contrato en el término estipulado, en perfecto estado, calidad y cantidad de acuerdo a lo ofrecido en la cotización y estipulado en el presente contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al Supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previa verificación de la calidad y cantidad del mismo por la persona encargada de la vigilancia del objeto contractual; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la Supervisión del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de: DIEZ MILLONES DE PESOS MLM/L (\$ 10000000)

los cuales cancelará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA al CONTRATISTA en un solo pago previa presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el Supervisor. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato se estima en 197, hábiles contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA.

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte de la Rectora, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS. Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de Pólizas de Garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la selección inferior a 20 salarios mínimos, a que se refiere el decreto 734 de 2012. Además el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación; sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín, MAYO 22 DE 2024

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
ORDENADORA

ANIBAL MONTAYA HERRERÍA
Ciudad de Construcción
Nit: 70.551.543-4
Cel: 3153154068

ANIBAL MONTAYA
cc. 705515434

Contratista

Original firmado